

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA- FRESNO
VIGENCIA 2018**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

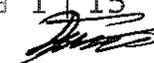
Ibagué, 30 de junio de 2020

**DIEGO ANDRES MURILLO GARCIA
Contralor Departamental del Tolima**

**DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente**

**ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
Auditora**

Página 1 | 15



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	3
2	RESULTADO DE AUDITORIA	4
3	ANEXOS	16

Página 2 | 15



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023
		Versión: 02

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 0180

Ibagué, 30 JUN 2020

Señor
OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ
Rector
Representante legal
Institución Educativa Técnica María Auxiliadora
Fresno –Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, en la contratación suscrita en vigencia de las restricciones consagradas en la Ley de Garantías esto es, entre el 27 de enero y 17 de junio de 2018, en las etapas precontractual, contractual, especificaciones técnicas, deducciones de Ley, cumplimiento del objeto contractual y liquidación del contrato con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en esta área contratada.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima. La responsabilidad de la Contraloría Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental del Tolima, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto. La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que

Página 3 de 15

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilemos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

30 JUN 2020

0180

soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Tolima.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de contratación en el proceso precontractual no cumple con los lineamientos establecidos en la Ley 996 de 2005 en los contratos No. 003, 004, 005 y 006 así mismo, no se encuentran soportadas todas las actuaciones en los contratos Nos. 001,002,003,004, 005 y 006 de 2018.

RESUMEN DE HALLAZGOS

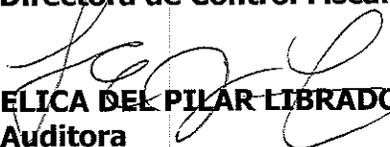
En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2018 se establecieron cuatros (4) hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria.

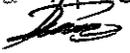
Atentamente,


DIEGO ANDRES MURILLO GARCIA
Contralor Departamental del Tolima


ESPERANZA MONROY CARRILLO
Contralora Auxiliar


DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente


ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
Auditora

Página 4 | 15


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0180

30 JUN 2020

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora del municipio de Fresno efectuó (6) seis contratos por la suma de \$**40.558.737** relacionados a continuación:

No CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
001	25/01/2018	Servicios Profesionales como contadora publica en la asesoria contable, elaboracion, certificación y presentación de estados financieros e informes contables de la Institución para la vigencia 2018	Liliana Castillo Aguiar	6.500.000
002	25/01/2018	Servicio tipo SAAS "software As A Service" para la administración de la gestión academica con la plataforma SIGAWEB, incluye generacion de informes academicos por periodos para 1250 estudiantes de la IET. Maria Auxiliadora, estadísticas, informes finales, contancias, certificados, carnet, obsevado, entre otros de forma virtual	Sigaweb S.A.S.	4.500.000
003	20/03/2018	Compra de elementos electricos para la adecuación y mantenimiento redes electricas de aulas de clase, corredores y dependencias de la IET. Maria Auxiliadora del municipio de Fresno Tolima	Reinaldo Garcia Garcia	1.447.800
004	1/06/2018	Adquisicion de implementos de papeleria, utiles d aseo, equipos , muebles, entreo troso con destino a la IET. Maria Auxiliadora de Fresno	Katherine Maria Castro C	15.385.937
005	6/06/2018	Adquisicion de implementos de papeleria, utiles d aseo, equipos , muebles, entreo troso con destino a la IET. Maria Auxiliadora de Fresno	Yoliam Hurtado Muñoz	3.000.000
006	8/06/2018	Trabajos de obra en ornamentación, adecuación, pintura, suministros y trabajos varios a todo costo con destino a las sedes Liceo Juan B. Cortes, La Florida y Sede Principal	Carlos Miller Parra Casta	9.725.000
TOTAL				40.558.737

Página 5115


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0180

30 JUN 2020

2.1.1. Seguimiento Normativo

Cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales, Decreto 092 de 2017

En lo referente a la Ley 996 de 2005 de garantías electorales, se evalúa en lo sustancial la contratación bajo la figura de invitación pública del régimen especial de la Institución Educativa (I.E); Fondos de Servicios Educativos (FSE), en esa misma línea se verifica la transparencia y pluralidad de oferentes para no transgredir esta ley, ya que la misma restringe la contratación directa en el periodo auditado.

Aunado en lo anterior, una vez analizado el informe de la Auditoría General de la República (AGR- 13 -09-2019), sobre la presunta contratación directa realizada entre 27 de enero y 17 de junio de 2018 se realiza el siguiente análisis:

El informe menciona la presunta inobservancia de la I.E en la Ley 996 de 2005; artículo 33 "restricciones a la contratación pública", es evidente para este organismo control, como bien lo expresa el informe la Auditoría (AGR) los efectos negativos que esta ley conlleva, conclusiones citadas en los tres últimos destacados (viñetas) de la página 2 del informe, en el que advierte y alerta a la Contraloría sobre la presunta contratación directa efectuada a través del régimen especial de las instituciones educativas, se cita el primero:

"La ley 996 de 2005, le resta capacidad de gestión a los gobernantes territoriales y genera riesgos innecesarios en los procesos de contratación directa, dado que con la premura del tiempo se pueden cometer errores en las etapas de planeación contractual que afectan la gestión pública de estas entidades". (subrayado Contraloría).

Por otra parte, en el informe, allegado a esta Contraloría, en la parte final de la página 6 la Auditoría General de la República (AGR) cita lo siguiente; se transcribe del informe se cita:

" Está prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, esto, es, de todas las entidades que integran la rama ejecutiva en todos los órdenes y niveles, centralizado y descentralizado, territorial y por servicios, conforme al artículo 38 y 39 de la ley 489 de 199, la rama legislativa y la rama judicial del poder público, así como los órganos de control, los entes autónomos e independientes, y demás entidades y

Página 6 de 15

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0180

30 JUN 2020

organismos estatales sujetos a regímenes especiales, de conformidad con la Constitución Política, mencionados en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998." (subrayado Contraloría)

Ahora bien, en ese orden las instituciones educativas deben realizar contratación al inicio de cada vigencia fiscal para atender transporte escolar, mantenimiento, obra, y en menor proporción suministro y prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión relacionados con el servicio público de educación. Contratación que es inaplazable y necesaria para el normal funcionamiento de la Administración con el fin de garantizar el acceso a la educación en el marco de los fines esenciales del Estado (Plan de Desarrollo Municipal), gestión contractual efectuada a través de invitación pública, como se pudo constatar en la auditoría.

La Contraloría verificó seis (6) contratos por cuantía inferior a 20 SMMLV realizado a través contratación directa cuatro (4); régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), evidenciando a la luz de los principios de la función administrativa transgresión a la Ley 996 de 2005, en los contratos Nos 003, 004, 005 y 006 de 2018, que no exceptúa en los regímenes especiales la contratación directa.

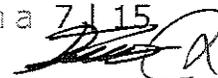
Por otra parte, en lo relativo al acatamiento a la Ley 996 de 2005, la cual es taxativa en las restricciones a la contratación directa, y en la cual en esta última no es obligatorio tener varias propuestas, se pudo evidenciar que la institución educativa recibió las propuestas mediante invitación, con el objetivo de **legitimar el proceso contractual**.

Finalmente, desde lo fiscal se requieren mecanismos de control que, racionalicen la contratación, (servicios profesionales y suministro) visibilizando más la gestión fiscal contractual a través de la transparencia, publicidad, con mayor participación de oferentes de bienes y servicios en función de los principios de la función administrativa.

2.1.2. Evaluación de la Etapa Precontractual y Contractual

De acuerdo con la revisión efectuada a las instituciones educativas, relacionadas con el informe de la Auditoría General (AGR), se evidencia que todas han adoptado el Manual de Contratación, que reglamentan los Fondos de Servicios Educativos, para el manejo de la contratación, tesorería, manejo de bienes y otros conexos de las instituciones, con base al artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, que reglamento parcialmente la Ley 715 de 2001.

Página 7 | 15



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0180

30 JUN 2020

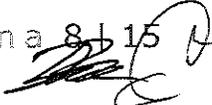
Estos manuales o reglamentos expedidos por los Consejos Directivos de cada institución conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001, permiten que los contratos con cuantía inferior a 20 SMMLV, se rijan bajo los procedimientos en ellos establecidos, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por otra parte, los contratos superiores al monto señalado anteriormente, deben regirse por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En ese orden, La IE. Técnica María Auxiliadora realizó los procesos de contratación, bajo lo estipulado en el régimen especial: Decreto 4791 de 2008, contratos inferiores a 20 SMLMV, lo que ha permitido que en términos generales el proceso contractual en líneas generales se lleve adecuadamente.

Es de anotar que, a pesar de existir antecedentes en otras auditorías de capacitación y acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación, al personal administrativo de las instituciones educativas (Rectores, Tesoreros y Contadores) a la gestión del proceso contractual, este no ha sido eficaz, para corregir conceptos y procedimientos de acuerdo al tipo y modalidad de contratación utilizada.

2.1.2.1. Evaluación Etapa Precontractual

La IET. María Auxiliadora a través contratación directa y amparado en artículo 13 Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y manual de contratación formaliza seis (6) contratos así:

Página 8115 

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0180

30 JUN 2020

No CONTRATO	FECHA	TIPO DE CONTRATACION	OBJETO	PLAZO (DIAS)	CONTRATISTA	VALOR	SUPERVISOR
001	25/01/2018	Directa, literal h) numeral 4°. Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015	Servicios Profesionales como contadora publica en la asesoria contable, elaboraciòn, certificaciòn y presetaciòn de estados financieros e informes contables de la Instituciòn para la vigencia 2018	324	Liliana Castillo Aguiar	6.500.000	OMAR ALBERO RAMIREZ CRUZ, Rector
002	25/01/2018	Directa, literal h) numeral 4°. Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015	Servicio tipo SAAS "software As A Service" para la administraciòn de la gestion academica con la plataforma SIGAWEB, incluye generacion de informes academicos por periodos para 1250 estudiantes de la IET. Maria Auxiliadora, estadísticas, informes finales, contancias, certificados, carnet, obsevado, entre otros de forma virtual	328	Sigaweb S.A.S.	4.500.000	INES GARCIA DE DEL RIO, Coordinadora
003	20/03/2018	articulo 13 Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y manual de contratacion	Compra de elementos electricos para la adecuaciòn y mantenimiento redes electricas de aulas de clase, corredores y dependencias de la IET. Maria Auxiliadora del municipio de Fresno Tolima	2	Reinaldo Garcia Garcia	1.447.800	LUZ MARINA VANEGAS ARDILA, Celadora
004	1/06/2018	articulo 13 Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015	Adquisicion de implementos de papeleria, utiles d aseo, equipos, muebles, entreo troso con destino a la IET. Maria Auxiliadora de Fresno	8	Katherine Maria Castro Gil	15.385.937	ALBA CLAUDINA GARCIA ORTIZ, Coordinadora primaria
005	6/06/2018	articulo 13 Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015	Adquisicion de elementos musicales y accesorios para la IET. Maria Auxiliadora	5	Yoliam Hurtado Muñoz	3.000.000	ALCIRA CARDONA LONDOÑO, docente secundaria
006	8/06/2018	articulo 13 Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015	Trabajos de obra en ornamentaciòn, adecuaciòn, pintura, suministros y trabajos varios a todo costo con destino a las sedes Liceo Juan B. Cortes, La Florida y Sede Principal	15	Carlos Miller Parra Castaño	9.725.000	MARTHA LUCIA HERRERA GONZALEZ, docente de primaria
TOTAL						40.558.737	

2.1.2.2. Evaluaciòn Etapa Contractual

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.1 INCIDENCIA DISCIPLINARIA

Página 9/15

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresiòn de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

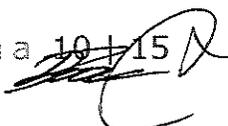
La versiòn actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0180

30 JUN 2020

CONTRATO No.	OBJETO	FORMA DE PAGO	VALOR DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESOS					OBSERVACIONES
				NUMERO	FECHA	DEDUCCIONES	CONCEPTO	NETO PAGADO	
001	Servicios Profesionales como contadora publica en la asesoria contable, elaboracion, certificacion y presentacion de estados financieros e informes contables de la Institucion para la vigencia 2018	MARZO	2.000.000	19	14/06/2018	421.400	RETEFUENTE 10%, RETEIVA 15%, RETEICA (POR MIL) 5%, TASA BOMBERIL 7%	3.578.800	1. No reposan los documentos establecidos en la clausula septima del contrato de Prestacion de Servicios 2. Los informes de actividades realizadas por el contador lo elabora ELIZABETH HERNANDEZ RODRIGUEZ Auxiliar Administrativo grado 10, siendo el supervisor del contrato OMAR ALBERTO RAMIREZ Rector de la IE, de acuerdo con la clausula octava del contrato de Prestacion de Servicios 3. No allegaron los soportes del cumplimiento de seguridad social de la contratista
		JUNIO	2.000.000						
		SEPTIEMBRE	2.000.000	66	6/12/2018	10.700	RETEICA (POR MIL) 5%, TASA BOMBERIL 7%	1.989.300	
		DICIEMBRE	500.000	8	27/02/2019	2.700	RETEICA (POR MIL) 5%, TASA BOMBERIL 7%	497.300	
002	Servicio tipo SAAS "software As A Service" para la administracion de la gestion academica con la plataforma SIGAWEB, incluye generacion de informes academicos por periodos para 1250 estudiantes de la IET. Maria Auxiliadora, estadisticas, informes finales, contancias, certificados, carnet, observado, entre otros de forma virtual	ABRIL 30%	1.350.000	21	14/06/2018	60.251	RETEFUENTE 3.5%, RETEICA (POR MIL) 9, TASA BOMBERIL 7%	1.289.749	1. No allegaron los soportes del cumplimiento de seguridad social de la contratista 2. No reposan los documentos establecidos en la clausula septima del contrato de Prestacion de Servicios
		AGOSTO 30%	1.350.000						
		DICIEMBRE 40%	1.800.000	67	7/12/2018	140.585	RETEFUENTE 3.5%, RETEICA (POR MIL) 9, TASA BOMBERIL 7%	3.009.415	
003	Compra de elementos electricos para la adecuacion y mantenimiento redes electricas de aulas de clase, corredores y dependencias de la IET. Maria Auxiliadora del municipio de Fresno Tolima	UN (1) PAGO	1.447.800	10	23/03/2018	65.090	RETEFUENTE COMPRA 2.5%, RETEIVA 15%	1.382.710	1. No reposa la acreditacion de afiliacion y paz y salvo en los pagos al sistema de seguridad social, al momento de perfeccionamiento del contrato y en el pago realizado. CLAUSULA SEXTA del contrato de compraventa

La información suministrada a la Contraloría Departamental no se encuentra organizada en la carpeta en orden cronológico, faltan documentos de legalización de los contratos. Así mismo, no se existe idoneidad para asignar la supervisión del contrato como se evidencia

Página 10 de 15 

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0180

30 JUN 2020

en el número 003 donde la supervisora es la señora LUZ MARINA VANEGAS ARDILA, Celadora de la Institución Educativa.

De igual manera, en los contratos No. 004 y 005 no reposan las entradas y salidas de almacén, así como las responsabilidades de elementos.

CONTRATO No.	OBJETO	FORMA DE PAGO	VALOR DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESOS				OBSERVACIONES	
				NUMERO	FECHA	DEDUCCIONES	CONCEPTO		NETO PAGADO
004	Adquisición de implementos de papelería, útiles de aseo, equipos, muebles, entre otros con destino a la IET.Maria Auxiliadora de Fresno	CONTRAENTREGA	15.385.937	22	14/06/2018	499.889	RETEFUENTE COMPRA 2.5%, RETEICA POR MIL 7, TASA BOMBERIL 7%	14.886.048	1. No se encuentra la Resolución de delegación de supervisión del contrato. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. 2. No se encuentra la entrada y salida de almacen de los elementos objeto del contrato. 3. No reposan los documentos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. 4. No allegaron el soporte de acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral. CLAUSULA CUARTA.
005	Adquisición de elementos musicales y accesorios para la IET.Maria Auxiliadora	PAGO TOTAL	3.000.000	20	14/06/2018	127.470	RETEFUENTE COMPRA 2.5%, RETEICA POR MIL 7, TASA BOMBERIL 7%	2.872.530	1. No reposa en el archivo la entrada almacen y las responsabilidades de los instrumentos y accesorios musicales. 2. No allegaron los documentos establecidos en la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.
006	Trabajos de obra en ornamentación, adecuación, pintura, suministros y trabajos varios a todo costo con destino a las sedes Liceo Juan B. Cortes, La Florida y Sede Principal	CONTRAENTREGA	9.725.000	27	28/06/2018	334.791	RETEFUENTE CONSTRUCCION 2%, CONTRIBUCION CIUDADANA 5%, TASA BOMBERIL 7%	3.926.784	1. No reposan los documentos del paragrafo cuarto del contrato en la carpeta. 2. No allegaron los documentos del numeral 6 y 8 de acuerdo con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato. 3. No se encuentra el comprobante de pago por la suma de \$5.798.216
TOTAL			40.558.737			1.662.876		33.432.636	

Página 11 | 15

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

30 JUN 2020

0180

La falta de controles en la organización del archivo, el no tener una lista de chequeo dentro de los contratos genera incertidumbre sobre la ejecución de los mismos, toda vez que no están soportadas todas las actuaciones a lugar.

2.1.3. Cumplimiento de las especificaciones técnicas

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.2 (INCIDENCIA DISCIPLINARIA)

Se pudo evidenciar en la información requerida que los contratos objeto de estudio fueron pagados en su totalidad, sin presentar por parte de los supervisores de los contratos los informes a satisfacción de las actividades objeto del contrato.

2.1.4. Cumplimiento de las deducciones de Ley

La institución Educativa Técnica María Auxiliadora cumplió con las deducciones de Ley en los pagos efectuados a los contratistas por concepto RETEFUENTE PARA CADA CONCEPTO EN EL %RETEIVA 15%, RETEICA POR CADA ASIGNACIÓN, TASA BOMBERIL 7%, CONTRIBUCION CIUDADADA 5%.

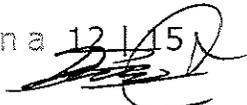
2.1.5. Cumplimiento del Objeto Contractual

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.3 (INCIDENCIA DISCIPLINARIA)

La Contraloría Departamental del Tolima, evidencia que los contratos celebrados por la IET no presentan la totalidad de los soportes generando incertidumbre en la ejecución de los mismos.

2.2 OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No.4 (INCIDENCIA DISCIPLINARIA)

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora realizó (6) seis contratos por la suma de **\$40.558.737** sin tener en cuenta la restricción del primer inciso del artículo 33 de la Ley de Garantías en los contratos Nos 003,004, 005 y 006 de 2018 presenta prohibición

Página 12 de 15


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0180

30 JUN 2020

temporal de cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección de la segunda vuelta, en caso tal a que hubiese lugar a ella.

Lo que significa que, todos los entes del Estado tienen prohibido celebrar contratos a través de la modalidad directa durante este periodo para el caso en estudio a partir del 27 de enero y hasta el 17 de junio de 2018, independientemente del régimen jurídico, naturaleza pertenencia de una u otra entidad, lo cual incluye las organizaciones o dependencias administrativas del servicio público educativo a cargo del estado que ordenan gasto a través de los Fondos de Servicios Educativos.

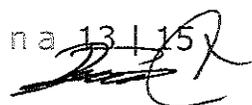
2.2. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo Administrativo	Incidencia				Beneficio de control	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Valor	
1			X			9
2			X			11
3			X			11
4			x			11

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación.

Página 13 | 15



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0180

30 JUN 2020

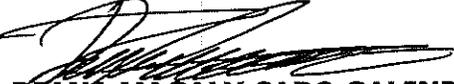
La respuesta debe remitirse
secretaria_general@contraloriatolima.gov.co
elica.librado@contraloriatolima.gov.co.

al correo electrónico
funcionario9@contraloriatolima.gov.co.

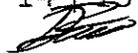
Atentamente,


DIEGO ANDRES MURILLO GARCIA
 Contralor Departamental del Tolima

ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Auxiliar


DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente


ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
 Auditora

Página 14 | 15


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-023

Versión: 02

30 JUN 2020

0180

3. ANEXOS

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	No CONTRATO	FECHA	INICIO	TERMINACION	DIAS	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	RUBRO	DETALLE RUBRO	FUENTE	ESTADO
FRESNO	TECNICA MARIA AUXILIADORA	001	25/01/2018	25/01/2018	28/02/2019	324	Servicios Profesionales como contadora publica en la asesoria contable, elaboracion, certificacion y presentacion de estados financieros e informes contables de la institucion para la vigencia 2018	Uliana Castillo Aguiar	6.500.000	2.1.1.2.1.	Honorarios	5.2. SGP- GRATUIDAD	Terminado y liquidado
		002	25/01/2018	25/01/2018	SIN SOPORTE *ACTA DE LIQUIDACION*	328	Servicio tipo SAAS "software As A Service" para la administracion de la gestion academica con la plataforma SIGAWEB, incluye generacion de informes academicos por periodos para 1250 estudiantes de la IET. Maria Auxiliadora, estadísticas, informes finales, contancias, certificados, carnet, observeado, entre otros de forma virtual.	Sigaweb S.A.S.	4.500.000	2.1.2.2.3.1.	Arrendamiento de Bienes muebles e inmuebles (software)	5.2. SGP- GRATUIDAD, 5.1. RECURSOS PROPIOS	Terminado y liquidado
		003	20/03/2018	20/03/2018	23/03/2018	2	Compra de elementos electricos para la adecuacion y mantenimiento redes electricas de aulas de clase, corredores y dependencias de la IET. Maria Auxiliadora del municipio de Fresno Tolima	Reinaldo Garcia Garcia	1.447.800	2.1.2.1.3.1.	Materiales y Suministros	5.1. RECURSOS PROPIOS	Terminado y liquidado
		004	1/06/2018	4/06/2018	9/07/2018	8	Adquisicion de elementos musicales y accesorios para la IET. Maria Auxiliadora	Katherine Maria Castro Gil	15.385.997			2.1. MEN-GRATUIDAD	Terminado y liquidado
		005	6/06/2018	6/06/2018	15/06/2018	5	Adquisicion de implementos de papeleria, utiles de aseo, equipos, muebles, entreo troso con destino a la IET. Maria Auxiliadora de Fresno	Yoliam Hurtado Muñoz	3.000.000	2.1.2.1.3.5. 2.1.2.1.1.5.	Materiales y Suministros Compra de Equipo	2.1. MEN-GRATUIDAD	Terminado y liquidado
		006	8/06/2018	8/06/2018	9/07/2018	15	Trabajos de obra en ornamentación, adecuación, pintura, suministros y trabajos varios a todo costo con destino a las sedes Liceo Juan B. Cortes, La Florida y Sede Principal	Carlos Miller Parra Castaño	9.725.000	2.1.2.2.1.1.1. 2.1.2.2.1.1.2. 2.1.2.2.1.1.5.	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	5.1. RECURSOS PROPIOS 5.2. SGP- GRATUIDAD 2.1. MEN-GRATUIDAD	Terminado y liquidado
		TOTAL									40.558.737		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

